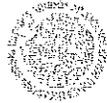


SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Hoja No. 1 de 3

No. de Auditoría: 20/2016

Ente: SEMARNAT	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad auditada: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nayarit		Clave de programa: 810 Delegaciones
Descripción de la Auditoría: Verificar que la gestión y resolución de los trámites de Zona Federal Marítimo Terrestre, Vida Silvestre, Aprovechamiento Forestal, Impacto Ambiental y Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, se hayan realizado, otorgado y ejecutado conforme a la normatividad y lineamientos aplicables. Comprobar que los recursos asignados se hayan ejercido conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.		

OFICIO No. 16/113/DAD/TAI/CI-0429/2016

Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2016

ING. ROBERTO RODRÍGUEZ MEDRANO
DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE NAYARIT
AV. ALLENDE ORIENTE #110 2° PISO COL. CENTRO.
C.P. 63000, TEPIC, NAYARIT
P R E S E N T E.



Me permito informar a usted que en el tercer trimestre del presente ejercicio se llevó a cabo la Auditoría 20/2016, notificada con oficio 16/113/DAD/TAI/CI-330/2016 del 04 de julio de 2016, de conformidad con los artículos 37 fracciones IX y XXIX y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 de su Reglamento; 79 fracción IX, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 88 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Programa Anual de Auditorías de este Órgano Interno de Control.

A continuación se presentan las seis observaciones determinadas:

En materia Forestal:

1. Omisión en la notificación a la PROFEPA de 133 Titulares de Aprovechamientos Forestales y Plantaciones Forestales Comerciales que no presentaron su Informe Anual de Actividades, de cuyas actuaciones pudieran derivar multas de al menos \$373 miles.



En materia de Cambio de Usó de Suelo en Terrenos Forestales (CUSTF):

2. En tres trámites de 2015, se requirió a los promoventes el depósito al Fondo Forestal Mexicano (FFM) por compensación ambiental por un monto inferior en \$209 miles al importe exigible según la normatividad aplicable.
3. En un expediente de 2014 se autorizó el CUSTF sin que el promovente cumpliera con el requisito de haber acreditado la aportación al FFM por \$28 miles.

En materia de Vida Silvestre:

4. No se notificó a la PROFEPA el incumplimiento de 46 Titulares de UMA's y PIMV's que no presentaron Informe Anual de Actividades en 2014 y 2015, lo cual pudiera derivar en multas de al menos \$13 miles y/o la revocación del registro en los 37 casos que omitieron su presentación en dos años consecutivos.

En materia de Impacto Ambiental:

5. En seis casos no se notificó a la PROFEPA el incumplimiento de los Términos y Condicionantes establecidos en los oficios resolutivos. En otros tres casos se omitió solicitar a los promoventes la presentación de un seguro o garantía para el cumplimiento de Condicionantes, toda vez que los proyectos se ubican dentro de un Área Natural Protegida.

En materia de Zona Federal Marítimo Terrestre:

6. Con respecto a la notificación de 16 resoluciones de Títulos de Concesión y 23 Opiniones de la Delegación:
 - No se evidenció la notificación a los Municipios, de nueve Títulos de Concesión y en otros cinco, existen retrasos de hasta 265 días hábiles.
 - En dos casos se notificaron a la PROFEPA las resoluciones negativas con retrasos de hasta 103 días hábiles.
 - En 23 casos la Delegación envió la Opinión, previamente solicitada por la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, con retrasos de hasta 43 días hábiles.

Al respecto, le solicito de la manera más atenta girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas en las Cédulas de Observaciones correspondientes a fin de evitar la recurrencia de los aspectos observados. No omito informar a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento

SFP

SECRETARÍA DE
LA FISCALÍA Y FORTALECIMIENTO



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Hoja No. 3 de 3

No. de Auditoría: 20/2016

de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Asimismo, me permito solicitarle firmar las Cédulas de Observaciones y anexos, así como por su amable conducto recabar las firmas de los Servidores Públicos responsables de su atención, para que posteriormente las envíe a este OIC debidamente firmadas, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de su recepción.

Reciba usted la seguridad de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR.**

C.P. ALFONSO GREY MÉNDEZ.

c.c.p - Lic.- Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT.- Presente.
C.P. Severino Piña Norzagaray.- Titular del Área de Auditoría Interna.- Presente.

SPN/JMR/OMNH

